



TRIBUNAL
DE CUENTAS



TRIBUNAL DE
CONTAS

Declaración de Trujillo

El Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas de Portugal, reunidos en su IV Encuentro bilateral los días 19 y 20 de abril de 2018 en Trujillo, España,

Conscientes de la necesidad de adaptarse a los nuevos paradigmas de la auditoría pública;

Teniendo presente que los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos en la agenda 2030 de las Naciones Unidas son campos nuevos y desafiantes para el control financiero en general y para las actividades de auditoría en particular;

Considerando que la situación geográfica de España y Portugal comporta la existencia de problemas y riesgos comunes, con impacto en el desarrollo y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Assumiendo el reto que plantean las nuevas demandas de la sociedad, potenciado por la incidencia de los cambios demográficos.

Reconociendo que el modelo de "Tribunal de Cuentas", con competencias jurisdiccionales para la exigencia de responsabilidades financieras, es un acervo común cuyo fortalecimiento es un reto que compartimos;

Respetando las prioridades específicas de cada uno, el Tribunal de Cuentas de España y el Tribunal de Cuentas de Portugal, representados aquí por sus Presidentes, acuerdan profundizar la cooperación bilateral de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- Constituir un grupo de trabajo mixto con la misión de, antes de finales de 2018, identificar áreas de cooperación potenciales, y proponer posibles acciones de control, incluidas las relativas al marco de los ODS, las cuales se inscribirán en los planes de acción de ambas Instituciones. En particular, con respecto a la realización de auditorías, los dos Tribunales de Cuentas acuerdan contribuir en el marco de INTOSAI a la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para abordar las dificultades, problemas e insuficiencias detectadas en materia de desarrollo sostenible.
- Promover el intercambio de experiencias y de conocimientos en el marco de las funciones jurisdiccionales, especialmente en lo que se refiere a la evolución doctrinal y jurisdiccional y a los cambios en los marcos jurídicos pertinentes, apoyándose mutuamente en el fortalecimiento de los puntos fuertes de cada Institución.
- Continuar la cooperación dentro del Foro de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) con funciones jurisdiccionales y del grupo de trabajo sobre la elaboración de una posición profesional de la INTOSAI sobre los principios fundamentales de las actividades jurisdiccionales de las EFS, con el fin de dignificar y fortalecer este modelo de EFS en la comunidad internacional, haciéndolo más presente en los documentos oficiales de la INTOSAI y más entendido por los respectivos miembros.